

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
CONCEJO MUNICIPAL
*****CHACO*******

ORDENANZA MUNICIPAL N° 7536

AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL.-

VISTO:

La Resolución del Ejecutivo Municipal N° 166/2013; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se Declara "CIUDADANO DISTINGUIDO" de Presidencia Roque Sáenz Peña –Post-Mortem-, al Sr. ADOLFO FELISSIA, caracterizado vecino y activo deportista del medio, como homenaje y reconocimiento del pueblo y gobierno municipal;

Que en su Artículo 3º, dispone que Secretaría de Obras Públicas proceda a la construcción del panteón en el Cementerio Juan XXIII, donde descansarán sus restos;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 24 de Abril de 2013, según consta en el Acta N° 1345, aprobó el Despacho producido por la Comisión de Asuntos Generales obrante fs. 4 del Legajo N° 070/13 de la Secretaría del Cuerpo, la que dispuso la Ratificación solicitada a través de la Resolución de mención, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1º: RATIFICAR en todas sus parte la Resolución del Ejecutivo N° 166/2013, mediante la cual se Declara "CIUDADANO DISTINGUIDO" de Presidencia Roque Sáenz Peña "POST-MORTEM", al Señor ADOLFO FELISSIA, caracterizado vecino y activo deportista del medio, como homenaje y reconocimiento del pueblo y gobierno municipal a su nutrida trayectoria, como ejemplo emblemático imitable de las nuevas generaciones.-

ARTICULO 2º: DISPONER que Secretaría de Obras Públicas, proceda a la Construcción del Panteón en el Cementerio Juan XXIII, donde descansarán sus restos, como así también la eximición a perpetuidad de las Tasas de Cementerio que en tal sentido pudiera corresponder.-

